



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

**Referencia ACCIÓN DE TUTELA
Radicado 76-147-33-33-001-2022-00405-00
Accionante IGNACIO ALFONSO HOLGUIN DELGADO
Accionado COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y OTROS**

Se informa a la COMUNIDAD que este despacho cuyo titular es el Doctor Andrés José Arboleda López, se tramita acción de tutela, radicada bajo el numero 76147333300120220040500, donde es accionante el señor IGNACIO ALFONSO HOLGUIN DELGADO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- vinculado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, PERSONERÍA MUNICIPAL DE IPIALES Y LA UNIVERSIDAD LIBRE, acción en la que se pretende:

“... De conformidad con los hechos narrados anteriormente me permito presentar acción de tutela con el fin de que se tutele los derecho fundamentales del suscrito DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 29, DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS CONSAGRADO EN EL ARTICULO 25, DERECHO DE ESCOGER PROFESION Y OFICIO EN CUANTO A LOS TITULOS DE IDONEDAD, DERECHO AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y MÓVIL, PROPORCIONAL A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE TRABAJO CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCION POLITICA, al expedir las resoluciones resolución No 12364 de 9 de septiembre del 2022, “Por la cual se resuelve la Actuación Administrativa iniciada mediante Auto No. CNSC 449 del 9 de mayo de 2022 tendiente a determinar la existencia de irregularidades en las Pruebas Escritas, aplicadas para los empleos del Nivel Asistencial ofertados en el marco del Proceso de Selección No. 1522 a 1526 de 2020 – Territorial Nariño” y la posterior resolución No 16826 17 de octubre del 2022, “Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 12364 del 9 de septiembre de 2022, mediante la cual se resolvió la actuación administrativa iniciada mediante Auto No. CNSC 449 del 9 de mayo de 2022” por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en virtud de lo anterior, y en aras de proteger los derechos fundamentales mentados, se ordene a la entidad o quien corresponda dejas sin efectos las mentadas resoluciones.

De igual forma como consecuencia de la protección de los derechos fundamentales, se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil, continuar con el concurso de méritos como se venía desarrollando antes de la expedición de las resolución No 12364 de 9 de septiembre del 2022, “Por la cual se resuelve la Actuación Administrativa iniciada mediante Auto No. CNSC 449 del 9 de mayo de 2022 tendiente a determinar la existencia de irregularidades en las Pruebas Escritas, aplicadas para los empleos del Nivel Asistencial ofertados en el marco del Proceso de Selección No. 1522 a 1526 de 2020 – Territorial Nariño” y la posterior resolución No 16826 17 de octubre del 2022, “Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 12364 del 9 de septiembre de 2022, mediante la cual se resolvió la actuación administrativa iniciada mediante Auto No. CNSC 449 del 9 de mayo de 2022”...” Negrilla del despacho.

Así mismo se hace saber a la comunidad, que mediante auto interlocutorio No. 594 de 26 de octubre de 2022, se dispuso:

*“...**QUINTO:** Se ordena que, por secretaría, se informe a los miembros de la comunidad sobre la admisión de la presente acción mediante aviso que se elabore por la misma, para que sea publicado en la página web de la Rama Judicial en el portal de este juzgado link de avisos a la comunidad. Igualmente se ordena a la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC- publique en su página oficial la admisión de esta acción constitucional... Notifíquese y cúmplase, ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ -JUEZ”*

EL PRESENTE AVISO SE HACE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ A TRAVÉS DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 594 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-cartago/342> Y EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – NOVEDADES <https://www.ramajudicial.gov.co/novedades1>.

ASI MISMO DEBE SER PUBLICADO POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL SEÑOR JEZ.

Cartago, Valle del Cauca 27 de octubre de 2022



NATALIA GIRALDO MORA

Secretaria